



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 61  
Año XXVI  
Legislatura VII  
9 de junio de 2008

## **Sumario**

### **3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**

#### **3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **3.1.1. APROBADAS**

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios..... 3568

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 26/08, sobre la ley del ruido ..... 3568

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 66/08, sobre la creación del Instituto Tecnológico del Calzado ..... 3568

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 88/08, sobre la reforma de la atención primaria de salud del Servicio Aragonés de Salud, propuesta por la Dirección General de Planificación y Aseguramiento ..... 3569

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca) ..... 3570

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/08, sobre medidas de apoyo a la utilización eficiente de los usos urbanos del agua ..... 3570

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 44/08, sobre las gestiones, contactos y negociaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y asunción de responsabilidades en relación al proyecto de Gran Scala ..... 3571

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un plan de choque para evitar el colapso en la atención primaria en Aragón ..... 3571

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 87/08, sobre el derecho de información para las personas dependientes, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales ..... 3572

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios ..... 3573

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón ..... 3574

### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 25/08, sobre la reducción del uso del plástico ..... 3575

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 42/08, sobre un plan de movilidad para bicicletas ..... 3575

Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 61/08, sobre las subvenciones a titulares de explotaciones ganaderas ..... 3575

Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón ..... 3575

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 39/08, relativa a la política general en el sector del transporte ..... 3575

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 19/08, dimanante de la Interpelación núm. 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica ..... 3576

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales ..... 3576

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Directora  
Gerente de la Fundación Transpirenaica  
ante la Comisión de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes ..... 3577

Solicitud de comparecencia de la Asociación  
Independiente para Defender la Salud (Asides)  
ante la Comisión de Peticiones  
y Derechos Humanos ..... 3577

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.4. OTROS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón  
de 6 de junio de 2008, por el que se  
establecen en las Cortes de Aragón los  
servicios mínimos con ocasión de la huelga  
de carácter indefinido convocada en el sector  
de limpieza de edificios y locales  
de la provincia de Zaragoza..... 3577

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reiterar nuevamente al Gobierno Central su oposición al traslado de la Base de la Brigada de Refuerzo Contra Incendios Forestales ubicada en el municipio de Daroca (Zaragoza) y establecer la necesidad de que la Comunidad Autónoma pueda seguir contando en su territorio con una Base de la Brigada de Refuerzo Contra Incendios Forestales, dada su posición estratégica en el territorio nacional.

2. Dirigirse al Gobierno central para solicitarle, en el ámbito de su competencia, la ampliación de medios y equipos en la lucha contra incendios forestales de acuerdo con las necesidades planteadas por el Gobierno de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 26/08, sobre la ley del ruido.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008, con motivo del debate

de la Proposición no de Ley núm. 26/08, sobre la ley del ruido, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a esta Cámara, en el plazo de ocho meses, un proyecto de ley sobre el ruido, en cuya redacción se haya dado audiencia a los colectivos implicados en esta problemática.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Aprobación por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 66/08, sobre la creación del Instituto Tecnológico del Calzado.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 66/08, sobre la creación del Instituto Tecnológico del Calzado, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia el sector del calzado en la Comunidad Autónoma, instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un Instituto Tecnológico del Calzado en la localidad zaragozana de Illueca que podría cumplir, entre otras, con las siguientes funciones:

a) Asesorar y dar soporte técnico a las empresas del sector del calzado y afines de la Comunidad Autónoma, colaborando en la implantación de políticas estables I+D+i en el tejido empresarial.

b) Contribuir a dinamizar el sector del calzado en Aragón, introduciendo la búsqueda de la calidad en la política productiva de la Comunidad Autónoma, como elemento diferenciador frente a productos de terceros países más competitivos en precio.

c) Crear puestos de trabajo estables y cualificados relacionados con la I+D+i, de manera que la Comarca de Aranda y el sector del calzado aragonés puedan atraer inversiones y clientes del sector de otras zonas de España.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

## 3.1.2.1. EN PLENO

**Proposición no de Ley núm. 88/08,  
sobre la reforma de la atención  
primaria de salud del Servicio  
Aragonés de Salud, propuesta  
por la Dirección General  
de Planificación y Aseguramiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 88/08, sobre la reforma de la atención primaria de salud del Servicio Aragonés de Salud, propuesta por la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Atención Primaria de Salud del Servicio Aragonés de Salud, propuesta por la Dirección General de Planificación, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

## ANTECEDENTES

La reforma de la atención primaria de salud es una necesidad evidente en todo el sistema nacional de salud para seguir garantizando la calidad de la misma y su papel como puerta de entrada en el sistema de manera eficiente y efectiva. Las propuestas de la estrategia de la APXXI han sido aceptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y la mayoría de los agentes sociales y profesionales del país, como un documento clave que recoge las iniciativas que deben de llevar a cabo las administraciones autonómicas para llevar a cabo esta reforma. Aragón es una de las últimas autonomías en iniciar el camino de esta reforma y todavía no ha

consensuado, aprobado ni puesto en marcha ninguna estrategia en este sentido. El Documento que se está elaborando desde la Dirección General de Planificación con ayuda de las sociedades científicas, no ha contemplado la presencia simultánea en el grupo de trabajo de los sindicatos y otros agentes sociales, como se ha hecho de manera razonable y lógica en otras autonomías.

La reforma que se propone supone mejoras importantes en la dotación de profesionales sanitarios, médicos y enfermeras, aunque no lo es tanto en la dotación de profesionales de apoyo como trabajadores sociales, fisioterapeutas, matronas, etc. Tampoco especifica cuál será la dotación y composición del personal de atención directa al usuario, que queda sin desarrollar en todo el documento, y que parece que puede dar más puerta abierta a la ya iniciada externalización del servicio. Se proponen unos circuitos organizativos que parecen equilibrar y racionalizar más el trabajo asistencial. Se propone un nuevo modelo de gestión clínica, que sustituye al actual, que supone teóricamente una mayor autonomía de gestión, que en el papel no se concreta. Pero la necesaria mejora en la capacidad resolutoria es una cuestión que no debe confundirse con los modelos de gestión clínica (o de autonomía de gestión) como paso previo a futuras fórmulas privatizadoras como ha ocurrido en otras CC. AA. y que supone además un incremento de trabajo organizativo y burocrático. El apartado dedicado a la participación del usuario es amplio pero no pasa de una declaración de intenciones. Lo que se pretende es algo simbólico, en vez de una participación efectiva del usuario, incluso en la gestión con presupuestos participativos.

No plantea medidas de choque inmediatas para desburocratizar la atención primaria de salud y mejorar los circuitos por los que pasa el paciente en su peregrinaje por el sistema. Ni para resolver, en definitiva, de manera inmediata la sobresaturación asistencial de la atención primaria de salud.

Pero lo más importante es que el plan estratégico de implantación de la reforma es escaso y adolece de las acciones necesarias para llevarla a cabo de una manera efectiva en breve plazo. Por si fuera poco, la dotación presupuestaria necesaria no existe ni se refleja en el documento, con lo que no parece que haya una voluntad política real de llevar a cabo ningún movimiento de mejora de la maltrecha atención primaria en Aragón, sino más bien, que se trata tan solo de un movimiento de inercia y maquillaje, para no quedarse atrás respecto a otras comunidades autónomas, que sí han contado con el presupuesto necesario. Mientras tanto, nuestros profesionales siguen emigrando, a otras comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acelerar todas y cada una de las medidas necesarias para que la reforma de la Atención Primaria de Salud del Servicio Aragonés de Salud sea efectiva y con dotación presupuestaria suficiente, desde enero de 2009.

2. Establecer de manera inmediata las medidas necesarias encaminadas a resolver la situación de so-

bresaturación de la atención primaria, hasta que sea efectiva la reforma.

3. Tramitar ante esta Cámara, con la mayor brevedad posible, el Plan de Reforma de la Atención Primaria de Salud.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda conjunta presentada por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca), publicada en el BOCA núm. 15, de 30 de octubre de 2007, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, relativa a la ubicación del Centro de Interpretación y Formación «Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza» en el municipio de Yéqueda (Huesca).

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:  
«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España, de conformidad con los acuerdos tomados en el seno de la Comisión del Agua, la agilización del Centro de Interpretación del agua para aumentar la sensibilidad y dar a conocer los temas relacionados con el agua, cumpliendo lo estipulado en el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Riegos del Alto Aragón de fecha 27 de diciembre de 2003, con la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y abierto a la colaboración de otras instituciones aragonesas.»

#### **MOTIVACIÓN**

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/08, sobre medidas de apoyo a la utilización eficiente de los usos urbanos del agua.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 35/08, sobre medidas de apoyo a la utilización eficiente de los usos urbanos del agua, publicada en el BOCA núm. 52, de 21 de abril de 2008, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/08, relativa a medidas de apoyo a la utilización eficiente de los usos urbanos del agua.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:  
«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir al Gobierno de España a que elabore un Plan Nacional en colaboración con las Comunidades Autónomas que dé solución a los problemas de abastecimiento de los núcleos de población en situaciones excepcionales de sequía.»

#### **MOTIVACIÓN**

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Diputado  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 44/08, sobre las gestiones, contactos y negociaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y asunción de responsabilidades en relación al proyecto de Gran Scala.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 44/08, sobre las gestiones, contactos y negociaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y asunción de responsabilidades en relación al proyecto de Gran Scala, publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/08, sobre las gestiones, contactos y negociaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y asunción de responsabilidades en relación al proyecto de Gran Scala.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al punto 1.º de la Proposición no de Ley la siguiente redacción:

«1.º Cesar de inmediato el apoyo público al proyecto de Gran Scala y dejar sin efecto el protocolo de colaboración suscrito con los promotores del mismo.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de junio de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un plan de choque para evitar el colapso en la atención primaria en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un plan de choque para evitar el colapso en la atención primaria en Aragón, publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un Plan de Choque para evitar el colapso en la Atención Primaria en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, tras «establecer un Plan de Choque», la siguiente expresión: «para mejorar la calidad asistencial del Servicio Aragonés de la Salud en el ámbito de la Atención Primaria».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de junio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz adjunto  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un Plan de Choque para evitar el colapso en la Atención Primaria en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, tras el punto 4, un nuevo punto con el siguiente texto:

«4 bis. Realice una planificación adecuada con vistas a resolver los problemas actuales en los refuerzos de los EAP.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de junio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz adjunto  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/08, sobre un Plan de Choque para evitar el colapso en la Atención Primaria en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, tras el punto 7, un nuevo punto con el siguiente texto:

«7 bis. Incorpore una Memoria Económica con las diferentes partidas asignadas para las medidas recogidas en el Plan.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de junio de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz adjunto  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

**Proposición no de Ley núm. 87/08,  
sobre el derecho de información para  
las personas dependientes,  
para su tramitación ante la Comisión  
de Asuntos Sociales.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 87/08, sobre el derecho de información para las personas dependientes, presenta-

da por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho de información para las personas dependientes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos constitucionales son aquellos derechos fundamentales garantizados con un rango superior en la jerarquía normativa, considerados como esenciales en un sistema político y que están especialmente vinculados a la dignidad de la persona. Uno de los logros más significativos de nuestra consensuada y vigente Constitución del 78 fue el derecho a la información en calidad de veraz, puntual y extensa, según prescribe al artículo 20.1.d) de la misma.

Asimismo, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 6 (derechos y libertades) establece como derechos y libertades de los aragoneses los reconocidos por la Constitución, al mismo tiempo que exige a los poderes públicos aragoneses velar por su protección y respeto, promoviendo su pleno ejercicio.

En este sentido, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, nació con vocación de atender las necesidades de aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, el artículo 4.2.b) de la precitada ley dispone que dichas personas disfrutarán de todos los derechos establecidos en la legislación vigente y con carácter especial el de «recibir en términos comprensibles y accesibles información completa y continuada relacionada con su situación de dependencia».

Además, atendiendo a los principios de esta ley, en el artículo 3.l) se pone de manifiesto la «colaboración de los servicios sociales y sanitarios en la prestación de los servicios a los usuarios del Sistema para la Au-

tonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)», observando con meridiana claridad que la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón articula de una forma exhaustiva y pormenorizada el alcance al derecho de la información (artículo 8), el cual paradójicamente, no se contempla abiertamente, en la normativa autonómica de desarrollo *ad hoc* de la Dependencia, es decir, no consta ni en la Orden 15 de mayo de 2007 (BOA número 63), ni en la Orden de 5 de octubre de 2007 (BOA número 124) del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia.

Con todo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conjuntamente con la normativa que la modifica, expone en el artículo 35 entre otros derechos de los ciudadanos el de «conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos».

Como consecuencia de esta exposición de motivos se puede afirmar que, tras la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, y la posterior normativa de desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón proveniente del Departamento de Servicios Sociales y Familia, referida a la atención a la dependencia, la realidad no es otra que un alto grado de desinformación al ciudadano con relación a los diferentes trámites atinentes a las solicitudes y el orden y registro de las mismas, la evaluación y valoración del grado de dependencia, el reconocimiento de ésta y, en general, de los procedimientos administrativos que se instruyen a dichos solicitantes.

Por lo expuesto, en evitación de opacidades silentes en la tramitación de dichos procedimientos que pudieran causar menoscabo, confusión, equívoco y/o malestar en la ciudadanía aragonesa, y en virtud del principio de transparencia administrativa exigida a todas las entidades públicas, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se observe expresamente, en toda la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de la atención a la dependencia, el derecho que asiste al ciudadano a la información, determinando un sistema de soportes eficaces y objetivos para que dicha información se transmita de modo directo, personalizado y transparente, y que por medio del cual el usuario sepa en cada momento el estado de la tramitación de su procedimiento administrativo y los contenidos obrantes en el mismo.

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios, publicada en el BOCA núm. 44, de 27 de febrero de 2008, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado primero de la proposición por el siguiente:

«1. Reiterar nuevamente al Gobierno Central su oposición al traslado de la Base de la Brigada de Refuerzo Contra Incendios Forestales ubicada en el municipio de Daroca (Zaragoza) y establecer la necesidad de que la Comunidad Autónoma pueda seguir contando en su territorio con una Base de la Brigada de Refuerzo Contra Incendios Forestales, dada su posición estratégica en el territorio nacional.»

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

El Diputado  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/08, instando al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para expresar su oposición al traslado de la brigada de refuerzo contra incendios forestales ubicada en Daroca (Zaragoza), y solicitar la ampliación de medios, equipos y brigadas para la prevención de incendios.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado segundo de la proposición por el siguiente:

«2. Dirigirse al Gobierno Central para solicitarle, en el ámbito de su competencia, la ampliación de medios y equipos en la lucha contra incendios forestales de acuerdo con las necesidades planteadas por el Gobierno de Aragón.»

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

El Diputado  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

### Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Agraria ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón, publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «... todos los pequeños y medianos ganaderos extensivos aragoneses...», deberá decir: «... todos los ganaderos de ovino y vacuno extensivos de Aragón...».

## MOTIVACIÓN

Todos los rebaños realizan proporcionalmente a su tamaño la mejora que justifica esta iniciativa (la mejora medioambiental, la económica de las explotaciones y el mantenimiento de la población rural).

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRARIA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «... pueda garantizar la preservación de la ganadería ovina y vacuna extensiva...», deberá decir: «... pueda ayudar a paliar en alguna medida la difícil situación económica que tienen planteada dichas explotaciones...».

## MOTIVACIÓN

Estas ayudas podrán ser un apoyo necesario, pero difícil para conseguir resolver totalmente la crítica situación creada por la nefasta política agraria realizada por los responsables de las distintas Instituciones, y especialmente por la Comisión Europea.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 3.1.3. RECHAZADAS

**Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 25/08, sobre la reducción del uso del plástico.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 25/08, sobre la reducción del uso del plástico, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 47, de 27 de marzo de 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 42/08, sobre un plan de movilidad para bicicletas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 42/08, sobre un plan de movilidad para bicicletas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 53, de 25 de abril de 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 61/08, sobre las subvenciones a titulares de explotaciones ganaderas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 61/08, sobre las subvenciones a titulares de explotaciones ganaderas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 58, de 21 de mayo de 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 76/08, relativa a la ganadería extensiva de ovino en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 3.2. INTERPELACIONES

## 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

**Interpelación núm. 39/08, relativa a la política general en el sector del transporte.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 39/08, formulada por el G.P. Popular al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la política general en el sector del transporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación relativa a la política general en el sector de transporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El panorama para el sector del transporte aragonés no es en estos momentos nada alentador. A los problemas que le afectan, hay que añadir el incremento actual del precio del carburante, que ha experimentado la importante subida del 21% en lo que va de año.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en el artículo 71.15.º, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de «Transporte terrestre de viajeros y mercancías por carretera, por ferrocarril y por cable, así como el transporte fluvial, que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, con independencia de la titularidad de la infraestructura. Centros y operadores de las actividades vinculadas a la organización del transporte, logística y distribución situadas en Aragón».

Ante la situación tan dramática que está sufriendo el sector del transporte, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón con respecto al sector del transporte?

Zaragoza, 28 de mayo de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### 3.3. MOCIONES 3.3.2. EN TRAMITACIÓN 3.3.2.1. EN PLENO

### **Enmienda presentada a la Moción núm. 19/08, dimanante de la Interpelación núm. 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción núm. 19/08, dimanante de la Interpelación núm. 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica, publicada en el BOCA núm. 60,

de 3 de junio de 2008, y cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 19/08, dimanante de la Interpelación núm. 31/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación autonómica.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir del texto de la Moción el término «en especial».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### 3.5. COMPARENCIAS 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN 3.5.1.2. EN COMISIÓN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales, formulada a petición de los seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las reclamaciones del personal de las residencias del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de la Fundación Transpirenaica ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.c) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora Gerente de la Fundación Transpirenaica ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales y proyectos concretos que piensa llevar a cabo desde la Fundación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Solicitud de comparecencia de la Asociación Independiente para Defender la Salud (Asides) ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.c) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Asociación Independiente para Defender la Salud (Asides), ante la citada Comisión, para tratar sobre la problemática y preocupante actividad de las antenas emisoras de telefonía.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

#### 9.4. OTROS

#### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de junio de 2008, por el que se establecen en las Cortes de Aragón los servicios mínimos con ocasión de la huelga de carácter indefinido convocada en el sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza.**

##### I. ANTECEDENTES

La huelga de los trabajadores del sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza, convocada a partir del día 5 de junio y con carácter indefinido, motivada por la negociación del convenio colectivo del sector, puede afectar a servicios esenciales cuya prestación es necesario garantizar, de acuerdo con el artículo 28.2 de nuestra Constitución y el art. 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Mediante Decreto 110/2008, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se establecieron las normas para garantizar la prestación de servicios esenciales en determinadas actividades como consecuencia de la huelga. Asimismo la Administración General del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 29 de mayo de 2008 por la que se establece servicios mínimos para los centros que forman parte de los Servicios Periféricos. La especial naturaleza jurídica de las Cortes de Aragón, consecuencia del principio de autonomía parlamentaria, le dota de personalidad jurídica independiente de la de las Administraciones citadas, correspondiendo a la Mesa de las Cortes de Aragón, como órgano de gobierno de la misma, la competencia para determinar cuáles habrán ser los servicios mínimos a tal efecto.

Para ello, es preciso considerar la necesaria conciliación del derecho fundamental de huelga de los trabajadores del sector de limpieza con los derechos también fundamentales de los ciudadanos. El derecho constitucional consistente en la protección de la salud, contemplado en el artículo 43 de la Constitución, cuya garantía compete a los poderes públicos, no puede quedar sin la debida protección frente al legítimo ejercicio del derecho a la huelga, llevando a esta Administración a establecer unos servicios mínimos que quedan concretados en el presente Acuerdo, pues resulta incuestionable que la limpieza de los centros de trabajo afectados por el ámbito de la huelga reviste el carácter de servicio público de reconocida e inaplazable necesidad.

Del mismo modo, el carácter indefinido de la huelga convocada, hace preciso atender unos servicios mínimos que eviten problemas de salubridad para los Sres. Diputados y funcionarios que habitualmente hacen uso del recinto. Y especialmente, siendo el palacio de La Aljafería uno de los monumentos más emblemáticos de la ciudad de Zaragoza, destino de cientos de visitantes diarios que muy posiblemente se incrementa-

rán con motivo de la celebración de la Expo Zaragoza 2008, justifican que por la Mesa de las Cortes se deban establecer de forma inminente una serie de servicios mínimos, sin perjuicio de su posterior modificación en función de las circunstancias que puedan concurrir.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, que permite que «cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios», la Mesa adopta el siguiente

## II. ACUERDO

**Primero.**— La situación de huelga de los trabajadores afectados por el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza se entenderá condicionada en las dependencias parlamentarias y en el Palacio de la Aljafería al mantenimiento de los servicios públicos esenciales mínimos siguientes:

Limpieza diaria (lunes a domingo) de instalaciones higiénico-sanitarias (inodoros y lavabos) y retirada de residuos procedentes de las mismas: un trabajador en turno de mañana y un trabajador en turno de tarde.

**Segundo.**— La obligación de los trabajadores designados para la cobertura de los servicios esenciales se limita exclusivamente a los trabajos señalados.

**Tercero.**— Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

**Cuarto.**— Lo dispuesto en el apartado primero no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación no empleado en la cobertura de los servicios esenciales establecidos, ni tampoco afectará a la tramitación o efectos de las peticiones que motivan la huelga.

**Quinto.**— El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. CÁMARA DE CUENTAS
  - 11.1. Informe anual
  - 11.2. Otros informes
  - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 11.4. Régimen interior
  
12. OTROS DOCUMENTOS
  - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 12.1.1. Aprobada
    - 12.1.2. En tramitación
    - 12.1.3. Rechazada
  - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 12.2.1. Aprobados
    - 12.2.2. En tramitación
    - 12.2.3. Rechazados
    - 12.2.4. Retirados
  - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 12.4. Otros documentos